

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
[Tel:\(787\)839-3500](tel:(787)839-3500) ext. 370 O 342



RESOLUCIÓN NÚM. 6

SERIE 2024-2025

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A OTORGAR EN CALIDAD DE DONATIVO LA COMPRA E INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO A HARRY CRUZ ARROYO, QUIEN NECESITA EL EQUIPO PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA DENTRO DE SU DELICADA CONDICIÓN DE SALUD.

POR CUANTO: El Artículo 2.034 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como *Código Municipal de Puerto Rico* dispone, entre otras cosas, que el municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, artes y asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe un propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes o cultura; siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Arroyo tiene como una de sus prioridades el promover y garantizar la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos en fiel cumplimiento con su deber y responsabilidad social.

POR CUANTO: La Sra. Yesenia Gallardo, en representación de su esposo Harry Cruz Arroyo, cuya dirección física es Barrio Palmas calle Guásima, Arroyo, Puerto Rico, ha solicitado ayuda municipal para sufragar los gastos de instalación de una unidad de aire acondicionado por las condiciones delicadas de salud que presenta su esposo que requiere dicho equipo para mejorar su calidad de vida.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Arroyo ha identificado fondos para ayudar con donativos en casos meritorios, como lo son aquellos casos en los que se trate de aumentar la calidad de vida y salvaguardar la salud de nuestros ciudadanos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza al Honorable Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a otorgar en calidad de donativo la compra e

instalación de una unidad de aire acondicionado en la residencia de Harry Cruz Arroyo, por las condiciones delicadas de salud que presenta y que requiere de dicho equipo para mejorar su calidad de vida

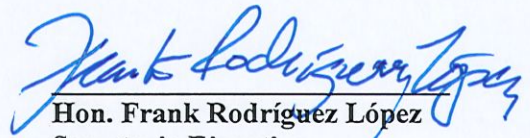
Sección 2da: Los fondos para el donativo provienen de la partida presupuestaria 01-02-02-94.47.

Sección 3ra: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO,
EL 8 DE AGOSTO DE 2024, EN SESION EXTRAORDINARIA Y FIRMADA POR EL
ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 12 DE AGOSTO DE 2024.



Hon. Ángel L. Ramos González
Presidente Interino
Legislatura Municipal



Hon. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde

Municipio de Arroyo



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 342



CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 12 DE AGOSTO DE 2024, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCIÓN NÚM. 6 SERIE: 2024-2025**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DE 2024.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A OTORGAR EN CALIDAD DE DONATIVO LA COMPRA E INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO A HARRY CRUZ ARROYO, QUIEN NECESITA EL EQUIPO PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA DENTRO DE SU DELICADA CONDICIÓN DE SALUD.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL 8 DE AGOSTO DE 2024 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 12 DE AGOSTO DE 2024.

FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
LEGISLATURA MUNICIPAL